

No. 077

Octubre 21 de 2019

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación de las cantidades anticipadas de excedentes de gas para Subastas de Contratos Firmes Bimestrales

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución CREG 005 de 2017, y en las Circulares CREG 046, 058 y 061 de 2019, La Bolsa Mercantil de Colombia en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar a los participantes del mercado, que no se efectuaron declaraciones de cantidades anticipadas de excedentes de gas disponibles para las subastas de contratos firmes bimestrales.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN
Directora de Mercados Energéticos